



Congreso de la República

COMISION INVESTIGADORA ENCARGADA DE IMPLEMENTAR
LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS
INVESTIGACIONES SOBRE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN
COMETIDOS ENTRE 1990-2000

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO PASTO GRANDE

CONGRESISTA RAFAEL REY REY

JULIO-2003

PROYECTO PASTO GRANDE

El Congresista de la República que suscribe miembro de la Comisión Investigadora para los casos de corrupción de la década del 90 al 2000, en uso de sus atribuciones parlamentarias presenta el siguiente dictamen en minoría del caso de la ejecución de las obras del Proyecto Pasto Grande.

PARTICIPACION DE LA EMPRESA JJ CAME T ASOCIADOS

JJ Camet Asociados (en adelante JJC) ha participado en el Proyecto Pasto Grande en la ejecución de dos Obras:

1. **Túnel Jachacuesta**, el cual iba a ser construido por el Consorcio ICE-Cáceres-Guiconsa, según contrato de construcción de fecha 27 de Octubre de 1989, celebrado con el Proyecto Especial Pasto Grande.

La participación de JJC en esta Obra se dio en razón de que las firmas Cáceres y Guiconsa, miembros del Consorcio, cedieron la ejecución de la Obra a ICE, quien a su vez celebró un contrato de Asociación en Participación con JJC. El porcentaje de participación de JJC fue de 50%.

2. **Canal Pasto Grande** construido por el Consorcio Pasto Grande, conformado por ICE Ingenieros Consultores y Ejecutores S.A. (Perú), ICE Ingenieros S.A. (Bolivia) y JJC Contratistas Generales, según contrato de construcción de fecha 05 de Noviembre del 1993 celebrado con el Proyecto Especial Pasto Grande. La participación de JJC en este Consorcio fue del 50%.

En el Proyecto Pasto Grande, intervinieron otros contratistas con los que la firma JJC no tuvo relación alguna, no encontrándose indicios de vinculación entre las mismas y JJC¹. Dichas obras ejecutadas adicionalmente fueron:

- Embalse Pasto Grande
- Canal Provisional Jachacirca
- Canal Humalso

¹ Dichas empresas son Federico Paucar Tito; Cohisa; Ceinsa Ingenieros Contratistas; Consorcio ICCGSA - CICSA; Consorcio Cousa-ICCGSA-CICSA; CHAVPE S.R.LTDA; FAINSA; TRACS Contratistas S.A.

- Bocatoma Otorá y Torata
- Transvase Huaracane-Chen Chén
- Canal Chen Chén - San Antonio
- Canal San Antonio - Jaguay

TUNEL JACHACUESTA

La Obra fue licitada, adjudicada y contratada en base a un expediente técnico, elaborado por la Entidad Licitante.

Sin embargo conforme se avanzaba en la perforación del túnel, se encontraron situaciones hidro-geológicas que no concordaban con las previstas en el expediente técnico y en las bases de la licitación²:

Estas dificultades de carácter técnico, no previstas en el estudio hidro-geológicos ni en el expediente técnico ni en el presupuesto base, ocasionaron una prórroga del plazo de 780 días y la presentación de 19 presupuestos adicionales por mayores metrados, los mismos que - por superar el monto del 10% del contrato principal más reajustes - fueron presentados a la Contraloría de la República para su auditoría y aprobación. La liquidación de las Obras fue aprobada con

² a). La calidad de la roca se presentaba sustancialmente distinta, lo que conllevó a utilizar una mayor cantidad de soportes y planchas metálicas, así como a colocar mayor cantidad de concreto con el fin de lograr la estabilización del terreno y garantizar la seguridad del personal que laboraba en el interior del túnel.

b). En el expediente técnico no se había previsto encontrar agua durante la perforación del túnel. De esta manera, en el presupuesto base no se incluyó suma alguna por concepto de bombeo de agua. Sin embargo, el tramo del túnel perforado desde la boca de entrada se anegaba debido a que el agua de filtración no podía ser evacuada por intermedio de cunetas, sino debía ser bombeada hacia el exterior.

El bombeo se realizaba por intermedio de electrobombas sumergibles alimentadas por una red de alta tensión subterránea y transformadores eléctricos colocados en nichos excavados a lo largo de todo el túnel.

c). Conforme se avanzaba en la perforación se encontraron filtraciones de agua siempre más importantes lo que obligó a colocar una mayor cantidad de tubería para poder eliminar en forma continua las filtraciones de agua que se producían en el avance.

Los volúmenes de agua alcanzaron 3'000,000 de litros por hora e implicaron las instalaciones de grupos electrógenos con una potencia instalada casi de 5,000 Kw. que representaba aproximadamente el consumo de una ciudad como Moquegua. Con el fin de explorar alternativas, se contrataron geólogos especialistas (inclusive del extranjero) y se estudió alternativas, para poder superar estas dificultades técnicas.

d). Además de la presencia de agua, se encontró un grave problema ligado a la calidad de la roca, con graves derrumbes que dificultaron el avance de la Obra incluso por varios meses obligando a variar el diseño del eje del túnel para cruzar un macizo rocoso más favorable.

Resolución del Proyecto Especial Pasto Grande, previo pronunciamiento del Tribunal de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas

La Obra fue terminada en marzo de 1994 y recepcionada en Abril de ese año, con un valor total aproximado de US\$ 47'000,000. No se ha tenido acceso a información sobre las labores de mantenimiento y conservación efectuadas por el Proyecto después de la entrega efectuada por el Consorcio; sin embargo, en razón del tiempo transcurrido, el plazo de reclamación previsto por el Art. 1784 del Código Civil ha prescrito, por lo cual, por razones de seguridad jurídica, carece de sentido en este momento buscar algún tipo de responsabilidad en el contratista.

CANAL PASTO GRANDE

El Canal Pasto Grande tiene una longitud aproximada de 40 km y está situado a una altura aproximada de 4,700 m sobre el nivel del mar, en una zona muy difícil con presencia de heladas, lluvia y temperatura muy baja que hacen necesario una cuidadosa y atenta planificación para el mantenimiento y la conservación de las obras que se construyen en la zona.

Los primeros 11.5 km del canal, a partir del embalse Pasto Grande, fueron construidos directamente por el Proyecto Especial Pasto Grande.

En el contrato celebrado con el Consorcio Pasto Grande, se encargó solamente encimar este tramo pre-existente del canal, de manera de incrementar su capacidad de conducción original de 5 m³ a 9 m³ por segundo. Adicionalmente el Consorcio tenía que construir un tramo de 26.6 Km a sección completa así como ejecutar las dos rápidas de Jachacirca y Chilligua, un conducto cubierto de 300 m y obras de arte en general. Sin embargo tampoco el expediente técnico y las bases de la licitación se ajustaron a la realidad del terreno³.

³ a). Durante la ejecución de las Obras, se encontraron terrenos de muy mala calidad (bofedales) que obligaron a modificar el diseño previsto en las especificaciones técnicas y proceder a la cimentación del canal con pilotes en longitudes hasta de 15 m. Esta solución fue aprobada por la supervisión de la obra y por el propietario.

b). Todos los procedimientos técnicos requeridos debido a la dureza de las condiciones reinantes en la zona (altitudes superiores a los 4,500 msnm, lluvias, granizadas, heladas, temperatura de menos 15°C durante las noches, etc.) fueron adaptados para un adecuado vaciado y fraguado del concreto, la información que tenemos es que incluso se construyó para este efecto un tren que acompañaba el avance del proceso de vaciado.

c). La Obra fue iniciada en diciembre de 1993 y entregada en marzo de 1995 a plena satisfacción de la entidad contratante.

No se ha tenido acceso a información sobre las labores de mantenimiento y conservación efectuadas por el Proyecto después de la entrega efectuada por el Consorcio; sin embargo, como ya se señaló anteriormente, en razón del tiempo transcurrido, el plazo de reclamación previsto por el Art. 1784 del Código Civil ha prescrito, por lo cual, por razones de seguridad jurídica, carece de sentido en este momento buscar algún tipo de responsabilidad en el contratista.

OBSERVACIONES

- En el informe en mayoría se hace referencia a que el Ing. Jorge Camet Dickmann se reunió con el señor Martín Vizcarra Cornejo (funcionario del Proyecto Pasto Grande) y otros en el Hotel de Turistas de Moquegua, para acelerar y negociar la licitación del Túnel Jachacuesta.

Al respecto, debe señalarse que el señor Martín Vizcarra ejerció el cargo de **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Pasto Grande** en los siguientes períodos:

- Desde el 14 de Mayo 1988 al 27 de Marzo 1990
- Desde el 15 de Enero 1991 al 11 de Junio 1991

El señor Jorge Camet en estas fechas era Gerente General de JJC y ejercía también la representación de otras empresas. En esa función participó en reuniones de trabajo en Moquegua, con los ejecutivos del Proyecto Especial Pasto Grande para examinar y discutir los problemas técnicos contractuales relacionados con la ejecución de las Obras.

Todas estas reuniones tuvieron carácter oficial y fueron formalizadas con Actas suscritas por todos los participantes, habiéndose celebrado a veces en las oficinas del Proyecto y en otras oportunidades (por razones de espacio) en oficinas de trabajo habilitadas especialmente en el Hotel de Turistas de Moquegua.

Al respecto, debe tenerse presente que el señor Camet Dickmann ejerció el cargo de Ministro de Industria entre **Abril y Diciembre de 1992** y fue nombrado Ministro de Economía en Enero 1993, fechas en las que el ingeniero Martín Vizcarra ya no trabajaba en el INADE.

OBSERVACIONES A LAS CONCLUSIONES DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE SEÑALADAS EN EL DICTAMEN EN MAYORÍA.

Se atribuye la construcción de obras no programadas inicialmente y ampliaciones de presupuestos para las obras y ampliaciones de plazos de las mismas, a la falta de estudios iniciales del proyecto Pasto Grande. Sin embargo, resulta claro que este tipo de observaciones son de estricta responsabilidad de la entidad que realizó o aprobó dichos estudios, es decir, del INADE.

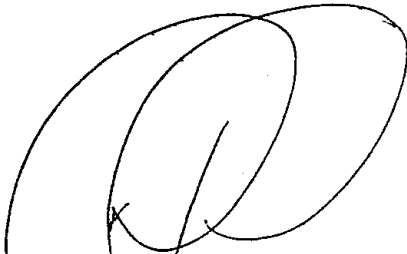
OBSERVACIONES A LAS RECOMENDACIONES PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE ELABORADAS POR EL DICTAMEN EN MINORÍA.

1. Respecto a *recomendar el nombramiento de una Comisión de Alto Nivel conformada por: el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales; para que evalúen la culminación del Proyecto que se estima en US\$ 39.5 millones de dólares.* Consideramos que dado el tiempo transcurrido resulta inoficioso mantenerse en el estudio de la elaboración de estas obras.
2. Respecto a *denunciar por el presunto delito de Peculado y por presunta Malversación de Fondos, a los funcionarios del Proyecto Especial Pasto Grande y a quienes resulten responsables.* Consideramos que no se ha llegado a encontrar indicios suficientes de la comisión de estos ilícitos. Por otro lado, si existen indicios de irregularidades de tipo administrativo, principalmente en lo que se refiere a la elaboración del expediente técnico y las bases de la licitación.
3. En lo que se refiere a *hacer la denuncia ante el Ministerio Público por presunto delito de Prevaricato al Fiscal y al Juez de Primera Instancia de la Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua, que archivaron la denuncia contra los ex - funcionarios del Proyecto especial Pasto Grande, en el año 2000.* Tendría que hacerse una subsunción específica de los hechos en el tipo penal, acompañada de los elementos de prueba suficientes, pues de lo contrario se estaría interfiriendo en la labor jurisdiccional del Poder Judicial.

RECOMENDACIONES

Consideramos que la ley de contrataciones y adquisiciones del estado debería prohibir de manera expresa la posibilidad de continuar una obra en la que se tenga proyectado que los adicionales superarán los montos usualmente aceptados (10% del total del presupuesto), debido a errores en el expediente técnico. Es decir, no debe preverse una simple comunicación o aprobación respecto de la Contraloría, sino una labor de análisis por parte de ésta, sobre las razones que llevan a solicitar la ampliación del presupuesto. Si se proyecta que el valor de los adicionales será muy superior (50%, 80%, 100%, según criterios técnicos que establezca la norma, el CONSUCODE o la Contraloría) al valor del presupuesto, la entidad deberá estar **OBLIGADA** a detener la obra y ejecutar un nuevo expediente técnico.

Lima, julio de 2003.



RAFAEL REY REY
Congresista de la República